

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30091 *Anuncio de la notario de Vúcar, doña Ana A. Sánchez Silvestre, sobre subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Doña Ana A. Sánchez Silvestre, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vúcar, como sucesora en el protocolo de don Luís Marazuela Carrascosa,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Vúcar, Bulevar Ciudad de Vúcar, número 948, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Diecisiete.- Vivienda tipo 3), en planta segunda de un edificio sito en el pago Balsa de los Pastores, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, conocido también por La Gangosa, término de Vúcar, con fachadas a Avenida del Guadalquivir y Carretera Nacional 340. Consta de recibidor, paso, cocina, salón-comedor, distribuidor, baño, aseo y tres dormitorios. Mide una superficie construida incluyendo participación en zonas comunes de noventa y ocho metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de setenta y un metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando desde Avenida del Guadalquivir: derecha, vuelo de la Carretera Nacional 340; izquierda, pasillo distribuidor; y fondo, vivienda tipo 4) de la misma planta.

Cuota: 2,058%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número tres, tomo 2.454, libro 215, folio 179, finca 6.818, inscripción 12.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el próximo día dos de septiembre de dos mil trece, a las 13.00 horas, siendo el tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (159.997,49 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento hipotecario y la Ley de Enjuiciamiento Civil y se registrá por lo dispuesto en la Ley 1/

2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de nueve de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Vícar, 16 de julio de 2013.- La Notario.

ID: A130045944-1